

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Enrique González Peralbo

**CONCEJALES/AS:**

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Jesús Peinado Lunar

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D. Manuel Torres Fernández

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

D<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez Castilla

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de noviembre de dos mil cuatro se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los/as concejales/as arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 2 de noviembre de 2.004.

No presentándose alegación alguna la misma resulta aprobada.

**2.- SOLICITUD DE DECLARACION DE MUNICIPIO DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.005.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa sobre la solicitud de Declaración de Municipio de Rehabilitación Autónoma 2.005, la Corporación por unanimidad de los once concejales que la integran adoptan los siguientes acuerdos:

1- Solicitar la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autónoma para el ejercicio 2.005.

2.- Asumir los compromisos relativos a la gestión del programa y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el art. 66 del Decreto 149/2.003, de 10 de junio.

3.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se formalice convenio entre dicha Delegación y el Ayuntamiento de Dos Torres, por la periodicidad correspondiente, para que todos los años de su duración persista la Declaración y se realicen actuaciones de Rehabilitación Autónoma, dado que este Municipio ha recibido la declaración como Conjunto Histórico.

### **3.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PRIORIZADA DE SOLICITANTES DEL PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo al proceso de selección de autoconstructores para la realización de 10 viviendas en régimen de autoconstrucción en esta localidad de Dos Torres, sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento dicho proceso se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la relación priorizada de la citada selección y que resulta ser:

#### **ADJUDICATARIOS:**

1. CARMEN OLMO PERALVO
2. JUAN LUIS GOMEZ MUÑOZ
3. FRANCISCO CORTES CEDIEL
4. PILAR CORTES SALGUERO
5. ISIDORO GOMEZ SANCHEZ
6. FCO. ANTONIO MARQUEZ RUIZ
7. JESUS ANGEL SANCHEZ FERNANDEZ
8. MANUEL RAFAEL JURADO MEDRAN
9. FERNANDO JAVIER GARCIA MARQUEZ
10. MARIA ESTEFANIA RUIZ PERALVO

#### **RESERVAS:**

1. FRANCISCO JURADO AREVALO.
2. ANTONIO PEINADO JURADO
3. IGNACIO ALCALDE SANCHEZ
4. MARIA ISABEL BUCIEGAS PERALVO
5. PABLO ROMERO FERNANDEZ
6. MARIA JOSE MARTIN RUIZ
7. JOSE PEINADO MARQUEZ
8. CARMEN MARIA MADUEÑO PEINADO
9. MARIA VICTORIA ALAEZ MADUEÑO
10. EMILIO MORENO MORENO
11. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FERNANDEZ
12. JAVIER ROMERO FERNANDEZ
13. JUAN MARQUEZ TENA
14. JOSE ANTONIO FERNANDEZ MARQUEZ

### **4.- SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE MUNICIPIO JOVEN, CONFORME A LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2.004, DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la solicitud de Calificación de Municipio Joven de Andalucía, conforma la Orden de 18 de octubre de 2.004, de la Consejería e Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º.- Solicitar la Calificación de Municipio Joven de Andalucía.

2º.- Remitir el presente acuerdo junto a la documentación pertinente a la Dirección General de Juventud de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

**5.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EMPLEO PARA ACOGERSE AL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS MIXTAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativo para acogerse a la Orden de 16 de noviembre de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se convoca y desarrolla el Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Acogerse a la Orden de 16 de noviembre de 2.001, solicitando la Experiencia Mixta de Formación y Empleo denominada “AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA” (código SACA30) con un número de horas de 881 y para 15 alumnos, a desarrollar entre los municipios de Añora, Dos Torres y Villaralto.
- 2.- Solicitar una subvención de 84.632,70 euros que supone el 100% de dicho proyecto.

**6.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE VIVIENDAS EN AVDA. DOCTOR CORNEJO S/N Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LAS NO ADJUDICADAS.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la adjudicación de las viviendas sitas en Avda. Doctor Cornejo s/n, en el cual se presentaron ofertas por las viviendas sitas en planta baja de dicho edificio y en el que resultaron adjudicatarios D. Angel Hidalgo Cecilia y D. Angel Cortés Amaya y suplentes D<sup>a</sup> María Delgado Sánchez y D. Antonio Muñoz Lunar, sin que se hubiesen presentado proposiciones para viviendas de 1<sup>a</sup> planta y 2<sup>a</sup> planta, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º.- Adjudicar las viviendas en planta baja conforme al resultado del proceso efectuado quedando en reserva los suplentes.
- 2º.- Iniciar nuevamente el proceso de enajenación de las viviendas sitas en 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> planta de dicho edificio, en iguales condiciones que el anterior proceso.

**7.- ACOGERSE A LA ORDEN DE AGRICULTURA DE 22 DE MAYO DE 2.002, DIVERSAS ACTUACIONES EN CAMINOS RURALES.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la realización de solicitud conforme a la Orden de 22 de mayo de 2.002 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para el proyecto de “**DIVERSAS ACTUACIONES DE MEJORA EN CAMINOS RURALES DE DOS TORRES**”, la Corporación por unanimidad de los asistentes adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º. Solicitar la ayuda del 60% del coste del citado proyecto a la Consejería de Agricultura y Pesca, conforme indica el artículo 8 punto 1 apartado b), al tratarse de un proyecto de los enmarcados en el artículo 4 punto 2 de la Orden de 22 de mayo de 2.002.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.